



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 31 de marzo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	KARLA ALEJANDRA MEDINA LÓPEZ	NIT:	101305346
NÚMERO DE CONTRATO:	029-157-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **MARIMBA FEMENINA DE CONCIERTO IXOQIB' AJQ'OJOMAB' DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo en la recepción y registro de correspondencia y documentación que ingreso a la Marimba Femenina de Concierto IXOQIB' AJQ'OJOMAB';
- Apoyé en todo lo relacionado al control y archivo de la documentación que ingreso y egreso en la Marimba Femenina de Concierto IXOQIB' AJQ'OJOMAB';
- Apoyé en la elaboración de documentos como: oficios, conocimientos, providencias y otros documentos que le fueron requeridos a la Marimba Femenina de Concierto IXOQIB' AJQ'OJOMAB';
- Brindé apoyo en la clasificación y actualización del archivo físico y digital de la correspondencia, documentación y expedientes que genero la Marimba Femenina de Concierto IXOQIB' AJQ'OJOMAB';
- Apoyé en la atención de usuarios internos y externos que solicitaron información en la Marimba Femenina de Concierto IXOQIB' AJQ'OJOMAB';
- Brindé apoyo, cuando se requirió, en la entrega de correspondencia a las demás dependencias de la Dirección General de las Artes;

KARLA ALEJANDRA MEDINA LÓPEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

JULIO ROBERTO GARCÍA RAYMUNDO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)